

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

90**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1**

EDICTO

D./DÑA. SILVIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORREJÓN DE ARDOZ

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 558/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA 28/16

En Torrejón de Ardoz, a veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.
En nombre de S.M., el Rey,

Ilma. Sra. Dña. M^ªLourdes Platero Parada, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción nº1 de Torrejón de Ardoz y de su partido judicial, habiendo visto las presentes actuaciones de Juicio por delito leve de hurto seguidos con el nº558/15 por la presunta en la que aparece como denunciante VERONICA SANCHEZ NAVARRO e imputado SERGIO NSUE MEDANG , JONATAN GOMEZ GARCIA y IVAN GOMEZ GARCIA, cuyas demás circunstancias personales constan debidamente en las actuaciones, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y resultando los siguientes,

FALLO

Que debo condenar y condeno a SERGIO NSUE MEDANG , JONATAN GOMEZ GARCIA y IVAN GOMEZ GARCIA como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto prevista y penada en el artículo 234.2 del vigente Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros día, sin perjuicio de la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y a las costas de este juicio.

La presente resolución no es firme y frente a la misma cabe recurso de Apelación en el plazo de CINCO DIAS desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así por mí esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. SERGIO NSUE MEDANG MANGUE actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID , expido la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.170/17)

